



Expediente n.º: 1554/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos, **una Plaza Técnico Medio en Educación, proceso de Estabilización.**

Fecha de iniciación: 27/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	24 de Octubre de 2022
Providencia de Alcaldía	24 de Octubre de 2022
Informe de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27 de Octubre de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Informe de Fiscalización	17 de Noviembre de 2022
Resolución de Alcaldía 840/2022 aprobando la Convocatoria y las Bases	18 de Noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia N.º 273	25 de Noviembre de 2022
Anuncio Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 236	12 de Diciembre de 2022
Anuncio en el BOE N.º 307	23 de Diciembre de 2022

DECRETO

Número: 2023-0909 Fecha: 04/10/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Número de identificación	29/LT
Denominación	Técnico/a Medio de Educación
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo	A2
Régimen	Personal laboral
Unidad/Área	Servicios Sociales
Titulación exigible	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalentes.
Sistema selectivo	Concurso
Grupo de Cotización	02
Nº de vacantes	1

Código de Verificación: YMKFED9A9G6G4WKLMOF6Z4X47A3
Verificación: <https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
Joaquín Carrasco Sáez	***9342*-*	Sí

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Presidente	D. Fco. Javier Valera Soria (Secretario-Interventor de la Corporación) o quien legalmente le sustituya
Presidente Suplente	D. Borja Rebollo Usunáriz
Vocal 1º	D. Antonio José Díaz Morillo
Vocal 1º Suplente	Dña. Consuelo Doncel Rodríguez
Vocal 2º	Dña. Inés Díaz Díaz
Vocal 2º Suplente	D. María Conradi Delgado
Vocal 3º	Dña. Margarita Jiménez González
Vocal 3º Suplente	D. Demetrio Cañada Cobos
Vocal 4º	D. Pablo Romero Gómez
Vocal 4º Suplente	D. Pedro Rosón Delgado
Secretario del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal
Secretario del Tribunal Suplente	D. Guillermo Alameda Martín

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la presente Resolución a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la AlcaldíaPresidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

DECRETO

Número: 2023-0909 Fecha: 04/10/2023

Cód. Validación: YMKRD9AQWG4WKLMOFG4Z3XVTA3
Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-0909 Fecha: 04/10/2023

Cód. Validación: YMKRD9AQWG4WKLMOFG4Z3XVTA3
Verificación: <https://villamanrique.de.la.condesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

